



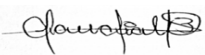
La educación
es de todos

Mineducación

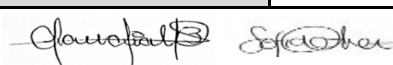
PAE



Boyacá
Secretaría de Educación

LISTA DE INTERCAMBIOS					
COMPLEMENTO a.m. RACIÓN PREPARADA EN SITIO					
GRUPO DE EDAD	4 años - 8 años 11 meses		OPERADOR		
DEPARTAMENTO	Boyacá		MUNICIPIO		
GRUPO ÉTNICO	INDÍGENA		COMUNIDAD / PUEBLO INDÍGENA		AFROCOLOMBIANO / PALENQUEROS
	RAIZAL		ROM		SIN PERTENENCIA ÉTNICA
COMPONENTE	LISTA DE ALIMENTOS PARA INTERCAMBIO				
BEBIDA CON LECHE	Leche líquida entera pasteurizada (100 cc)				
	Leche en polvo (13 g)				
	Para preparación de bebidas:				
	Avena molida (10 g), Fécula de maíz (10 g), Harina de plátano (10 g), Bienestarina (10 g), Chocolate (18 g).				
ALIMENTO PROTEÍCO	Carne de res 50 g (lomo, centro de pierna, chatas, cadera, bola y demás cortes magros.)				
	Carne de cerdo 50 g cortes magros				
	Pollo 68 g (pechuga)				
	Huevos 55 g				
	Queso (30 g)				
	Frijol, Lenteja, Garbanzo, Soya, Arveja verde seca, Arveja amarilla seca, Habas secas (10 g).				
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	Arracacha, Papa criolla, Papa común, Yuca, Ibias, Nabos, Cubios (75 g); Plátanos, Plátano hartón verde, Plátano hartón maduro, Plátano colli o guineo, (100 g).				
	Arepas (50g).				
	Galletas / Tostadas (15 g); Pan, mojiçón, torta, mantecada, almojábana (25 g).				
	Arroz (30 g)				
	Pastas alimenticias (20g)				
FRUTA	Banano común (114 g), banano bocadillo (100 g), granadilla (333 g), higos (160 g), pomarrosa (123 g), durazno (94 g), feijoa (94 g), fresa (84 g), guanábana (114 g), guayaba (107 g), mandarina (114 g), mango (160 g), manzana (94 g), melón (160 g), mora (89 g), papaya (114 g), sandia (200 g), uchuva (89 g), ciruela (84 g), pera (94 g). El peso en bruto varía de acuerdo con la parte comestible de cada una.				
AZÚCARES	Azúcar o panela (5 g diarios)				
GRASAS	Aceite o margarina (4 cc ó g diarios)				
<p><i>Notas: Resolución 29452 de 2017, numeral 5.3 Ciclo de Menús: - Los intercambios no pueden exceder a 6 (seis) componentes en un ciclo de menús incluyendo el alimento protéico, para el cual se permiten máximo dos intercambios por ciclo.</i></p> <p><i>- El operador debe solicitar por escrito mínimo con 5 días de anticipación (dependiendo del caso), la autorización del intercambio a la supervisión o Interventoría de la Entidad Territorial Certificada o del MEN según corresponda, e informar y dejar copia de dicha autorización en la institución educativa.</i></p> <p><i>* Se podrá brindar fruta de cosecha de la región - provincia, siempre y cuando se de cumplimiento con el gramaje de peso bruto establecido en las listas de intercambio y se garantice variedad en frutas. Este cambio, no se cuenta dentro de los intercambios establecidos en la resolución.</i></p>					
NOMBRES DE LAS NUTRICIONISTAS - DIETISTAS QUE ELABORAN LA LISTA DE INTERCAMBIOS			CLAUDIA MARITZA BONILLA SOCADAGUI - SOFIA LORENA MARTINEZ ACERO		
FIRMA	 			MATRÍCULAS PROFESIONALES	MND 00225 - MND 07663

Agosto de 2021

LISTA DE INTERCAMBIOS					
COMPLEMENTO a.m. RACIÓN PREPARADA EN SITIO					
GRUPO DE EDAD	9 años - 13 años 11 meses		OPERADOR		
DEPARTAMENTO	Boyacá		MUNICIPIO		
GRUPO ÉTNICO	INDÍGENA		COMUNIDAD / PUEBLO INDÍGENA		AFROCOLOMBIANO / PALENQUEROS
	RAIZAL		ROM		SIN PERTENENCIA ÉTNICA
COMPONENTE	LISTA DE ALIMENTOS PARA INTERCAMBIO				
BEBIDA CON LECHE	Leche líquida entera pasteurizada (100 cc)				
	Leche en polvo (13 g)				
	Para preparación de bebidas:				
	Avena molida (10 g), Fécula de maíz (10 g), Harina de plátano (10 g), Bienestarina (10 g), Chocolate (18 g).				
ALIMENTO PROTEÍCO	Carne de res 60 g (lomo, centro de pierna, chatas, cadera, bola y demás cortes magros.)				
	Carne de cerdo 60 g (cortes magros)				
	Pollo 70 g (pechuga)				
	Huevos 55 g				
	Queso (45 g)				
	Frijol, Lenteja, Garbanzo, Soya, Arveja verde seca, Arveja amarilla seca, Habas secas (20 g).				
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	Arracacha, Papa criolla, Papa común, Yuca, Ibias, Nabos, Cubios (100g); Plátanos, Plátano hartón verde, Plátano hartón maduro, Plátano colli o guineo, (133 g).				
	Arepas (100g).				
	Galletas / Tostadas (20 g); Pan, moicón, torta, mantecada, almojábana (45 g).				
	Arroz (40 g)				
	Pastas alimenticias (25g)				
FRUTA	Banano común (143 g), banano bocadillo (125 g), granadilla (417 g), higos (200 g), pomarrosa (154 g), durazno (118 g), feijoa (118 g), fresa (105 g), guanábana (143 g), guayaba (133 g), mandarina (143 g), mango (200 g), manzana (118 g), melón (200 g), mora (111 g), papaya (143 g), sandía (250 g), uchuva (111 g), ciruela (105 g), pera. (118 g) El peso en bruto varía de acuerdo con la parte comestible de cada una.				
AZÚCARES	Azúcar o panela (9 g diarios)				
GRASAS	Aceite o margarina (7 cc ó g diarios)				
<p><i>Notas: Resolución 29452 de 2017, numeral 5.3 Ciclo de Menús: - Los intercambios no pueden exceder a 6 (seis) componentes en un ciclo de menús incluyendo el alimento protéico, para el cual se permiten máximo dos intercambios por ciclo.</i></p> <p><i>- El operador debe solicitar por escrito mínimo con 5 días de anticipación (dependiendo del caso), la autorización del intercambio a la supervisión o Interventoría de la Entidad Territorial Certificada o del MEN según corresponda, e informar y dejar copia de dicha autorización en la institución educativa.</i></p> <p><i>* Se podrá brindar fruta de cosecha de la región - provincia, siempre y cuando se de cumplimiento con el gramaje de peso bruto establecido en las listas de intercambio y se garantice variedad en frutas. Este cambio, no se cuenta dentro de los intercambios establecidos en la resolución.</i></p>					
NOMBRES DE LAS NUTRICIONISTAS - DIETISTAS QUE ELABORAN LA LISTA DE INTERCAMBIOS			CLAUDIA MARITZA BONILLA SOCADAGUI - SOFIA LORENA MARTINEZ ACERO		
FIRMA				MATRÍCULAS PROFESIONALES	MND 00225 - MND 07663

Agosto de 2021

LISTA DE INTERCAMBIOS					
COMPLEMENTO a.m. RACIÓN PREPARADA EN SITIO					
GRUPO DE EDAD	14 años - 17 años 11 meses		OPERADOR		
DEPARTAMENTO	Boyacá		MUNICIPIO		
GRUPO ÉTNICO	INDÍGENA		COMUNIDAD / PUEBLO INDÍGENA		AFROCOLOMBIANO / PALENQUEROS
	RAIZAL		ROM		SIN PERTENENCIA ÉTNICA
COMPONENTE	LISTA DE ALIMENTOS PARA INTERCAMBIO				
BEBIDA CON LECHE	Leche líquida entera pasteurizada (100 cc)				
	Leche en polvo (13 g)				
	Para preparación de bebidas:				
	Avena molida (10 g), Fécula de maíz (10 g), Harina de plátano (10 g), Bienestarina (10 g), Chocolate (18 g).				
ALIMENTO PROTEÍCO	Carne de res 70 g (lomo, centro de pierna, chatas, cadera, bola, etc.)				
	Carne de cerdo 70 g cortes magros				
	Pollo 80 g (pechuga)				
	Huevos 55 g				
	Queso (55 g)				
	Frijol, Lenteja, Garbanzo, Soya, Arveja verde seca, Arveja amarilla seca, Habas secas (30 g).				
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	Arracacha, Papa criolla, Papa común, Yuca, Ibias, Nabos, Cubios (138 g); Plátanos, Plátano hartón verde, Plátano hartón maduro, Plátano colli o guineo, (183 g).				
	Arepas (120g)				
	Galletas / Tostadas (25 g); Pan, mojiçón, torta, mantecada, almojábana (65 g).				
	Arroz (50 g)				
	Pastas alimenticias (45g)				
FRUTA	Banano común (171 g), banano bocadillo (150), granadilla (500 g), higos (240 g), pomarrosa (175 g), durazno (141 g), feijoa (141 g), fresa (126 g), guanábana (171 g), guayaba (160 g), mandarina (171 g), mango (240 g), manzana (141 g), melón (240 g), mora (133 g), papaya (171 g), sandia (300 g), uchuva (133 g), ciruela (126 g), pera. (141 g) El peso en bruto varía de acuerdo con la parte comestible de cada una.				
AZÚCARES	Azúcar o panela (11 g diarios)				
GRASAS	Aceite o margarina (9 cc ó g diarios)				
<p><i>Notas: Resolución 29452 de 2017, numeral 5.3 Ciclo de Menús: - Los intercambios no pueden exceder a 6 (seis) componentes en un ciclo de menús incluyendo el alimento protéico, para el cual se permiten máximo dos intercambios por ciclo.</i></p> <p><i>- El operador debe solicitar por escrito mínimo con 5 días de anticipación (dependiendo del caso), la autorización del intercambio a la supervisión o Interventoría de la Entidad Territorial Certificada o del MEN según corresponda, e informar y dejar copia de dicha autorización en la institución educativa.</i></p> <p><i>* Se podrá brindar fruta de cosecha de la región - provincia, siempre y cuando se de cumplimiento con el gramaje de peso bruto establecido en las listas de intercambio y se garantice variedad en frutas. Este cambio, no se cuenta dentro de los intercambios establecidos en la resolución.</i></p>					
NOMBRES DE LAS NUTRICIONISTAS - DIETISTAS QUE ELABORAN LA LISTA DE INTERCAMBIOS			CLAUDIA MARITZA BONILLA SOCADAGUI - SOFIA LORENA MARTINEZ ACERO		
FIRMA			MATRÍCULAS PROFESIONALES	MND 00225 - MND 07663	

Agosto de 2021